

# EL CLAMOR DE CASTELLÓN

PERIODICO DEMOCRATICO PROGRESISTA

AÑO XIII	PRECIOS DE SUSCRICION	Jueves 24 Diciembre de 1891	REDACCION Y ADMINISTRACION	NUM. 687
	En Castellón, un mes. . . . . 0.75 Ptas.		Caballeros, 20, entresuelo.	
	Provincias, un trimestre. . . . . 2.50 "		Toda la correspondencia se dirigirá al administrador.	
	un año. . . . . 9.00 "	SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS		
	El pago será adelantado.			

## GUANO



## GUANO SALES

Fabricación de abonos químicos especiales para cada tierra y cultivo.  
Despacho: 2, San Vicente, 2. Castellón

## SE CAMBIA ORO

EN LA CASA  
Viuda é hijos de J. Bueso  
Calle de San Juan, núm. 8, Castellón

A los precios siguientes por cada moneda

CLASES	MONEDAS		
	De 1 á 10	De 10 á 20	De 20 arriba
Onzas. . . . .	24 Rs.	26 Rs.	28 Rs.
Alfonsino de cinco duros. . . . .	5 "	6 "	7 "
Isabelino de cinco duros. . . . .	8 "	9 "	10 "
Viejo de cuatro duros. . . . .	4 "	5 "	6 "

Las restantes clases de monedas de oro y todas las de plata fuera de curso se cambian igualmente á cambios convencionales.

## CONSULTORIO MEDICO-QUIRURGICO DEL DOCTOR PORTALES

Caldereros, 7, principal, Castellón.—Teléfono número 54  
Especialidades del Consultorio

Las enfermedades del Sistema Nervioso.  
Las enfermedades de Señoras y Niños.  
Las enfermedades del aparato Génito-urinario.

### HORAS DE CONSULTA

De once á una y de tres á cinco.  
Siendo costumbre en esta capital el contrato denominado **Iguala**, queda abierta en este Consultorio la del presente año, á precios convencionales desde **20 pesetas** en adelante.

A los pobres asistencia gratuita

### Hernias (vulgo quebraduras)

Curación radical en todas edades y ambos sexos sin operación ni régimen por el método de Mr. Eugenio Favatte especialista francés.

Nota: Desde más de seis años Mr. Favatte visita esa capital aplicando personalmente su método á las personas que padecen hernias.

Está de paso los días 9 y 4 de cada mes abriendo consulta de nueve á doce y de dos á cinco en la Fonda de Europa.

Gabinete en Barcelona; Diputación, 241, del 18 al último de cada mes.

### Vinos finos legítimos del Priorato y Gandosa SE GARANTIZAN

Acaba de recibirse una importante remesa de esta clase de vinos de superior calidad, tan acreditados y aceptados para mesu, los cuales se expendrán á 20, 22 y 24 reales cántaro. Al por menor á 70 y 80 céntimos media.

Por litros 60 y 70 céntimos.

No equivocarse; plaza del Rey número 41 frente á la calle de San Vicente

Las mismas clases y á iguales precios se encontrarán Plaza de la Paz, 14 tienda «La Catalana»

### Los concejales políticos

Tenemos en Castellón grupos políticos tan diminutos como perturbadores. Todo su afán, todo su empeño consiste en apoderarse del ayuntamiento. Al objeto, unos se codean con los hipócritas jesuitas deseando introducir la tea de la discordia entre los honrados castellonenses; y otros que repugnan tan pésima compañía—la del jesuitismo—están á ver venir esperando el momento para dar el golpe de gracia contra los revolucionarios, á los que no pueden vencer dentro de esta republicana ca-

pital, ansiosa de sacudir el yugo del centralismo que solo sirve para fomentar la inmoralidad político-administrativa por todas partes.

Que Castellón es demócrata republicano amante del progreso en todos sus órdenes, incluso en el religioso, está probado hasta la saciedad. Teme más Castellón á un jesuita que á cien masones. Y es que los castellonenses ven á diario que de los primeros han recibido terribles desengaños, hijos del egoísmo de que están saturados, sin haber encontrado en el campo revolucionario un solo infame aunque fuera un masón de los denunciados por *La Verdad*, periódico que jamás debió haber desmentido su título y el dictado de católico que ostenta con escándalo público.

Si, escándalo, porque los mismos cristianos castellonenses se avergüenzan al leer *La Verdad*.

Hace poco apareció otro papel sucio que se titula *La Hoja Suelta*.

Y tan suelta como anda. Tan suelta, que hasta está desligada del sentido común. Y esto no lo decimos nosotros, esto se desprende de sus columnas escritas en... tonto. Tanto que, por querer forzar la máquina para desacreditar la dignidad revolucionaria y política sincera, ha llegado al colmo del desprecio público.

Tiempo tendremos para probar lo manifestado, que está en la conciencia de los hombres serios.

¿Qué buscan los que emborronan *La Hoja Suelta*?

¿Figurar en un ayuntamiento de real orden?

¿Pero cómo se ha de lograr dar forma al pensamiento?

Hé aquí el problema.

¿Acaso creen los que salieron del ayuntamiento desacreditados y pendientes de sumarios judiciales que duermen el sueño de la impunidad y luego de haber sido vencidos mil veces por la opinión pública, que ahora Castellón bajaría la cabeza porque sí?

Ya continuaremos. Castellón es digno.

Por hoy, basta con el escrito que insertamos gustosos á continuación:

Señor director de EL CLAMOR DE CASTELLÓN.

Muy señor mío y correligionario: De su amabilidad nunca desmentida espero de cabida en su ilustrado periódico á las siguientes líneas que en propia defensa me veo obligado á publicar.

Alejado hace tiempo del periodismo he dejado transcurrir semana tras semana sin contestar á los ataques que se me dirigen por *La Hoja Suelta* confiado en que la opinión pública juzga con acierto distinguiendo lo verdadero de lo falso y de lo erróneo, dando á cada cual su merecido; pero como los ataques menudean y los cargos se repiten, sería temerario renunciar á la defensa, porque podría el silencio traducirse como tácita aquiescencia á las imputaciones; cuya consideración me obliga á acudir á la prensa por el tiempo absolutamente indispensable para contestar á los cargos que se me han dirigido.

No he de buscar ciertamente el efecto con palabras gruesas ni afirmaciones huecas destituidas de base ó fundamento; sino que he de limitarme á oponer hechos á hechos, datos á datos; consideraciones á consideraciones claras y precisas, seguro de que cuantos sin apasionamientos ni prejuicios lean las cortas líneas que me propongo trazar, han de reconocer que mi gestión en el ayuntamiento está perfectamente justificada.

Antes de entrar en el fondo de los asuntos que me propongo tratar, bueno será hacer constar que el ayuntamiento es una corporación puramente económico-administrativa, en ningún modo legislativa, que ha de sujetarse estrictamente á las disposiciones emanadas de los poderes legislativo y ejecutivo, sin que le sea dable, sin incurrir en graves responsabilidades, alterar el orden por aquellos establecido, ni aun en beneficio de sus administrados; no pudiendo en tal concepto alterar los impuestos establecidos aumentando ó disminuyéndolos ni siquiera dando

les forma distinta ni modificar las relaciones entre los administradores y administrados; ni ejecutar obras fuera de determinadas condiciones; ni nada en general de aquello que el buen deseo inspire si la ley lo veda.

Preciso es también deslindar las atribuciones de la alcaldía de la del ayuntamiento y comisiones para lo cual bastará citar los siguientes artículos de la Ley municipal vigente:

«Artículo 114. Corresponde también al alcalde único ó primero, en su caso, como jefe de la administración municipal.

1.º Publicar, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del ayuntamiento cuando fuesen ejecutivos y no mediare causa legal para su suspensión; procediendo si fuere necesario por la vía de apremio y pago, é imponiendo multas...

3.º Dirigir todo lo relativo á la policía urbana y rural...

6.º Dirigir y vigilar la conducta de todos los dependientes del ramo de policía urbana y rural...

7.º Ejercer todas las funciones propias de ordenador y jefe de la inversión de fondos municipales y su contabilidad.

Artículo 136. La ordenación de pagos corresponde al alcalde.

Artículo 74. Los agentes de vigilancia municipal que usen armas dependerán exclusivamente del alcalde en su nombramiento y separación.»

Las comisiones como nacidas del ayuntamiento pueden tan solo preparar los acuerdos de esto y si bien en todas las poblaciones de alguna importancia ayudan al alcalde en la ejecución de aquellos, es tan solo en cuanto éste lo permita ó lo consienta.

Por consiguiente las atribuciones de los concejales estan limitadas á las resoluciones que adopten en sesión y su preparación, y solo cuando el alcalde así lo desea le ayudan las comisiones en su improbo trabajo.

Esto sentado por vía de precedente examinaré uno á uno los cargos que se me dirigen referentes á policía y guardería rural, consumos, débitos del ayuntamiento y otros.

### Guardería rural

Queda probado que al alcalde compete cuando á este servicio se refiere incluso el nombramiento de personal á él afecto. Y en esta población comparte con el alcalde el trabajo uno de los tenientes por delegación de aquel, y según mis noticias los labradores en general están satisfechos de las gestiones de ambos señores. Si los guardas no cumplen, yo lo ignoro, sus deberes, debe sustituirlos quien para ello tenga facultades





